



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de junio de 2018
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2018

<i>Decisión</i>	<i>Page</i>
Período de sesiones anual, 11 a 14 de junio de 2018	
2018/5 Documentos de los programas por países	2
2018/6 Prórrogas de los programas por países en curso	2
2018/7 Informe anual correspondiente a 2017 de la Directora Ejecutiva del UNICEF	2
2018/8 Información actualizada sobre las medidas adoptadas por el UNICEF respecto del fortalecimiento de la protección contra a) la explotación y los abusos sexuales y b) el acoso sexual en el lugar de trabajo	4
2018/9 Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF	5
2018/10 Informes de evaluación y respuestas de la administración y política de evaluación revisada del UNICEF	5
2018/11 Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2017	6
2018/12 Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2017	7



2018/5

Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Kenya, Malawi y Rwanda ([E/ICEF/2018/P/L.4–E/ICEF/2018/P/L.6](#)) se distribuyeron a los Estados Miembros del 16 de marzo al 5 de abril de 2018, para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1 sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Kenya, Malawi y Rwanda ([E/ICEF/2018/P/L.4–E/ICEF/2018/P/L.6](#)).

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2018*

2018/6

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la prórroga por un año de los programas por países para Bosnia y Herzegovina, el Congo, Cuba, México y Sierra Leona, que fueron aprobadas en su totalidad por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2018/P/L.7](#);

2. *Aprueba* la prórroga por un año del programa para la República Árabe Siria, tras la anterior prórroga por un año, como se indica en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2018/P/L.7](#).

*Período de sesiones anual
11 de junio de 2018*

2018/7

Informe anual correspondiente a 2017 de la Directora Ejecutiva del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual correspondiente a 2017 de la Directora Ejecutiva del UNICEF ([E/ICEF/2018/9](#)), incluidos el informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los logros alcanzados en relación con el marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017 ([E/ICEF/2018/9/Add.1](#)), el anexo sobre la aplicación por parte del UNICEF de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2017 y los datos complementarios y un sistema de puntuación;

2. *Toma nota también* del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección ([E/ICEF/2018/11](#));

3. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

4. *Reconoce* los esfuerzos interinstitucionales realizados para promover el capítulo común y solicita al UNICEF que siga celebrando consultas con los fondos y programas de las Naciones Unidas sobre el formato armonizado para la presentación de informes respecto del capítulo común;

5. *Acoge con beneplácito* que en el informe anual se mencione el capítulo común y pide al UNICEF que informe sobre la situación de la aplicación del capítulo común, a partir del informe anual correspondiente a 2018 de la Directora Ejecutiva, y que presente las conclusiones en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas y en el período de sesiones anual;

6. *Solicita* al UNICEF que siga colaborando con el Secretario General, otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados Miembros con el fin de apoyar la plena aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [71/243](#) y [72/279](#), incluida su contribución a una transición fluida y a la continuidad de las actividades del sistema de coordinadores residentes;

7. *Solicita también* al UNICEF que, en su calidad de entidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, colabore estrechamente con el Secretario General y los Estados Miembros para apoyar la preparación de un plan de ejecución bien concebido para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes, en particular sobre la puesta en práctica de sus arreglos de financiación, que se presentará a la Asamblea General;

8. *Solicita además* al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2018, un análisis preliminar de las consecuencias financieras y de otra índole de la resolución [72/279](#) para el UNICEF;

9. *Solicita* al UNICEF que, de conformidad con la resolución [72/279](#), contribuya a la financiación suficiente, predecible y sostenible del sistema de coordinadores residentes, con carácter anual a partir del 1 de enero de 2019, en consonancia con el próximo plan de ejecución para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes que se presentará a la Asamblea General;

10. *Recuerda* la decisión 2017/14 de la Junta Ejecutiva encaminada a mejorar los futuros diálogos estructurados sobre la financiación y presentar una propuesta a la Junta Ejecutiva a más tardar en el segundo período ordinario de sesiones de 2018 acerca de cómo planea utilizar el diálogo estructurado sobre la financiación como instrumento que permita aumentar la calidad y la transparencia de la financiación y adecuar mejor los recursos a los resultados del Plan Estratégico para 2018-2021, y alienta al UNICEF a que proporcione de antemano una sinopsis de las deficiencias de financiación en relación con la ejecución del Plan Estratégico para 2018-2021, teniendo en cuenta tanto los recursos ordinarios como otros recursos;

11. *Acoge con beneplácito* el compromiso asumido por la Directora Ejecutiva del UNICEF de aplicar las resoluciones [71/243](#) y [72/279](#) y, a este respecto, alienta a la secretaria de la Junta Ejecutiva del UNICEF a que colabore con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos para elaborar una respuesta conjunta a la reunión conjunta de la serie de sesiones de las Juntas Ejecutivas sobre los métodos de trabajo a más tardar cuatro semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2018, de forma que se permita un proceso de consultas entre los Estados Miembros antes de ese período de sesiones;

12. *Alienta* a la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF a que siga buscando formas de mejorar los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva y generando ahorros de costos adicionales, en particular en la preparación de los documentos oficiales de la Junta Ejecutiva en cumplimiento de las normas sobre los idiomas oficiales y de trabajo del UNICEF, y decide examinar el número de visitas anuales sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del UNICEF en el período de sesiones de 2018 de la Junta que se celebrará en septiembre.

*Período de sesiones anual
13 de junio de 2018*

2018/8

Información actualizada sobre las medidas adoptadas por el UNICEF respecto del fortalecimiento de la protección contra a) la explotación y los abusos sexuales y b) el acoso sexual en el lugar de trabajo

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota con reconocimiento* de la política de tolerancia cero de la Directora Ejecutiva hacia la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y aprecia las medidas que ha adoptado el UNICEF hasta la fecha para prevenir y gestionar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, introducir nuevos cambios institucionales y culturales y garantizar un enfoque conjunto y coherente en todo el sistema;

2. *Toma nota con reconocimiento también* de la evaluación independiente que está llevando a cabo el UNICEF de sus políticas y procesos en la lucha contra la explotación y el abuso sexuales y el grupo de tareas independiente sobre discriminación y acoso de género en el lugar de trabajo, y solicita al UNICEF que presente la evaluación y los informes del grupo de tareas y las respuestas correspondientes de la administración a la Junta Ejecutiva;

3. *Solicita* a la administración del UNICEF, de conformidad con lo dispuesto en el informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, que presente su certificación anual a la Junta Ejecutiva en cada período de sesiones anual, a fin de abarcar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, según proceda, complementando y reforzando sus métodos actuales de presentación de informes, y que proporcione información actualizada sobre los progresos realizados a ese respecto, en particular en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas del Defensor de los Derechos de las Víctimas, e insta al UNICEF a que estudie la posibilidad de armonizar los formatos de presentación de informes y el contenido con los de otros organismos, según proceda;

4. *Alienta* a la Mesa de la Junta Ejecutiva del UNICEF a que considere la posibilidad de examinar la cuestión de la explotación y el abuso sexuales de beneficiarios y el acoso sexual en el lugar de trabajo en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el UNICEF, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos a fin de aumentar la eficiencia de las Juntas y evitar la duplicación de esfuerzos.

*Período de sesiones anual
14 de junio de 2018*

2018/9

Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF (E/ICEF/2018/10);
2. *Acoge con beneplácito* que se haya reforzado el diálogo entre la secretaría del UNICEF y la Junta Ejecutiva sobre la labor fundamental del Fondo en la acción humanitaria, en particular mediante la elaboración de su primer informe anual sobre la acción humanitaria;
3. *Solicita* que, en el futuro, en los informes anuales sobre la acción humanitaria del UNICEF se refleje el Plan Estratégico del Fondo para 2018-2021, donde la acción humanitaria forme parte de cada Grupo de Objetivos y sea un tema transversal, así como los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria, y solicita también al UNICEF que, en próximos informes, refleje los avances logrados en todas las regiones geográficas de manera más inclusiva.

*Periodo de sesiones anual
12 de junio de 2018*

2018/10

Informes de evaluación y respuestas de la administración y política de evaluación revisada del UNICEF*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de 2017 sobre la función de evaluación en el UNICEF (E/ICEF/2018/15);
2. *Acoge con beneplácito* la buena marcha de la labor de evaluación de las actividades del UNICEF, pero observa con preocupación que el gasto en evaluación como porcentaje del total de gastos de los programas disminuyó en 2017 y en los últimos años no ha alcanzado ni una sola vez la meta del 1% de los gastos de los programas, como se establece en la política de evaluación del UNICEF y se ha puesto de relieve en decisiones anteriores de la Junta Ejecutiva, por lo cual solicita al UNICEF que alcance dicha meta para el final de 2019;
3. *Observa* que la distribución temática de las evaluaciones en el período 2014-2016 muestra un marcado descenso en el número de evaluaciones específicas por sector en los sectores de la educación y la protección de la infancia, y exhorta al UNICEF a que garantice una tasa de ejecución estable;
4. *Acoge con beneplácito* la mejora de la cobertura de evaluación de temas intersectoriales, y solicita al UNICEF que incluya la igualdad de género como tema transversal en todas las evaluaciones y que aumente la tasa de cobertura de la acción humanitaria a fin de reflejar mejor el gasto total corriente del UNICEF en contextos de conflicto y crisis;
5. *Toma nota* del número de evaluaciones presentadas por región que se ha comunicado, y solicita al UNICEF que, especialmente en el caso de las regiones con los mayores gastos de los programas, aumente significativamente la cobertura de evaluación;
6. *Solicita* que los futuros informes anuales se estructuren en torno al Plan Estratégico para 2018-2021 (esferas normativas y gasto) y a la política de evaluación revisada del UNICEF;

7. *Recuerda* su decisión [2018/2](#) y toma nota de la importancia de las evaluaciones en común con otras entidades, incluida la evaluación conjunta del capítulo común de los planes estratégicos de los fondos y programas, y exhorta a la Oficina de Evaluación y al UNICEF a que informen a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2018 sobre la planificación de esta evaluación conjunta como parte de su contribución a una colaboración más amplia en materia de evaluaciones conjuntas de las actividades en todo el sistema y a la función de las medidas de evaluación independiente a nivel de todo el sistema;

8. *Toma nota* de la evaluación de las estrategias y programas del UNICEF para reducir el retraso del crecimiento en los niños menores de 5 años y su resumen ejecutivo ([E/ICEF/2018/16](#)), espera con interés la aplicación de las medidas descritas en la respuesta de la administración y solicita información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva que se celebrará en 2019;

9. *Acoge con beneplácito* la propuesta final de la política de evaluación revisada del UNICEF ([E/ICEF/2018/14](#));

10. *Acoge con beneplácito también* la colaboración abierta y constructiva con los Estados Miembros en la elaboración de la política de evaluación revisada;

11. *Solicita* al UNICEF que aplique plenamente y de manera sistemática la política de evaluación revisada en todos los ámbitos de la Organización, incluidas las distintas esferas de política en la Sede y sobre el terreno, sin olvidar la creación de capacidad a nivel de países y programas;

12. *Hace suya* la política de evaluación revisada.

*Período de sesiones anual
13 de junio de 2018*

2018/11

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2017

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2017 ([E/ICEF/2018/13](#));

2. *Aprueba* el éxito de las actividades de divulgación de la Oficina de Ética del UNICEF, que dio lugar a un enorme aumento del número de solicitudes en 2017, y acoge con beneplácito los resultados del innovador modelo de facilitadores del diálogo sobre ética, que, por medio de los facilitadores y con unos recursos limitados, crea conciencia sobre la ética y la integridad en toda la organización;

3. *Solicita* a la Oficina de Ética que participe activamente en la aplicación y la coordinación de las medidas contra la explotación y los abusos sexuales de los beneficiarios y el acoso sexual en el lugar de trabajo, de conformidad con su mandato, y solicita también a la Oficina de Ética que, en sus informes futuros, presente información específica y más detallada acerca de las actividades que lleva a cabo para combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

4. *Recuerda* que la Oficina de Ética considera que la puesta en marcha de la política de protección de la infancia del UNICEF sigue resultando incompleta y, por ello, solicita a la Oficina de Ética que haga una evaluación sobre los progresos, las dificultades y recomendaciones de mejora en su informe anual correspondiente a 2019;

5. *Recuerda también* que la Oficina de Ética considera que no hay una política establecida respecto a cuándo, cómo y en qué formato debe consultarse a la

Oficina de Ética en lo relativo al apoyo a la fijación de normas y a las políticas en materia ética, y, a este respecto, solicita a la Oficina de Ética y la administración que formalicen esa política, que figurará en el informe anual de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2019;

6. *Solicita* al UNICEF que lleve a cabo una evaluación de la cuantía de los recursos que se proporcionan a la Oficina de Ética, para cerciorarse de que disponga de los recursos necesarios para cumplir su mandato;

7. *Solicita también* al UNICEF que presente por separado una respuesta de la administración a las principales conclusiones y recomendaciones del informe anual de la Oficina de Ética, y que presente ese informe a la Junta Ejecutiva, junto con el informe anual de la Oficina de Ética, a partir del período de sesiones anual de 2019;

8. *Solicita además* al UNICEF que comparta un resumen de los resultados y las recomendaciones de la Encuesta Mundial del Personal de 2017 con la Junta Ejecutiva, y exhorta al UNICEF a adoptar medidas adecuadas y efectivas para seguir mejorando la cultura de libre expresión de opiniones dentro de la organización.

*Período de sesiones anual
13 de junio de 2018*

2018/12

Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2017

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2017 (E/ICEF/2018/AB/L.2), incluida la opinión general sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización, y alienta a la Oficina a seguir desarrollando la fundamentación que acompaña a la opinión para ayudar a la Junta a entender cómo funcionan procesos fundamentales;

2. *Acoge con beneplácito* el análisis que sustenta la opinión de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, así como los avances realizados en la tarea de formular y poner en práctica la hoja de ruta estratégica de la Oficina, y le pide que, a partir del que presentará en el período anual de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2019, incluya en sus informes anuales futuros datos acerca de otros indicadores clave de desempeño relacionados con su labor;

3. *Pide* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones que proporcione en su informe anual a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2018 un análisis más detallado de casos de explotación y abusos sexuales de beneficiarios y de acoso sexual en el lugar de trabajo, de conformidad con su mandato, que incluya las denuncias presentadas, las investigaciones realizadas y las medidas adoptadas;

4. *Recuerda* que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones confirma en su informe anual que en 2018 trabajará para dar seguridades en el sentido de que en todo el UNICEF está incorporado con buenos resultados un enfoque coherente y eficaz de la protección y salvaguardia del niño y, a este respecto, pide que a) la Oficina, en su evaluación y aseguramiento, formule recomendaciones concretas para mejorar el enfoque y la política del UNICEF, según proceda y b) la Oficina y la administración establezcan un sistema para hacer un seguimiento de los avances realizados en comparación con indicadores clave de desempeño, que se incluirá en los informes anuales futuros de la Oficina;

5. *Observa con beneplácito* que la Oficina se concentra más en los ámbitos más importantes de riesgo, el número cada vez mayor de auditorías internas de oficinas que funcionan en un marco de complejas situaciones humanitarias y los esfuerzos por reducir la duración del procesamiento de los informes a fin de proporcionar información más oportuna a las partes interesadas;

6. *Toma nota* de que la Oficina se propone efectuar una evaluación externa de la calidad de sus equipos de auditoría e investigación y le pide que incluya en su próximo informe anual un resumen de sus conclusiones y detalles de los avances realizados en la puesta en práctica de sus recomendaciones;

7. *Toma nota asimismo* del hecho de que ningún informe de auditoría interna tuvo una calificación “adversa”, pero también de que ha disminuido el número de informes con calificación “satisfactoria” y ha aumentado el de informes con calificación “con numerosas reservas”, y alienta al UNICEF a seguir aumentando la calidad;

8. *Toma nota además* de las medidas indicadas en atención al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones correspondiente a 2016 y a la decisión 2017/10 de la Junta Ejecutiva y pide que se presente en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del UNICEF en 2019 información actualizada acerca de la aplicación de las medidas adoptadas en atención al informe anual de la Oficina correspondiente a 2017;

9. *Toma nota* de que en 2017 ha bajado la tasa de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría en comparación con 2016 y alienta a la administración del UNICEF a cumplir las recomendaciones de auditoría pendientes y proceder a un seguimiento adecuado de los ámbitos más importantes en que es preciso introducir mejoras, como la gestión del riesgo, la gestión de los asociados en la ejecución y la salvaguardia, y le presente información actualizada en su período anual de sesiones de junio de 2019;

10. *Acoge con beneplácito* la labor realizada para minimizar el número de medidas pendientes durante más de 18 meses;

11. *Toma nota* de las recomendaciones formuladas por el Comité Asesor de Auditoría a la administración y alienta a ésta a tener en cuenta todas ellas;

12. *Acoge con beneplácito* la puesta en práctica de una estrategia contra el fraude y pide a la Oficina que incluya en informes anuales futuros un análisis de los cauces por los cuales las denuncias de fraude y otros casos de conducta indebida son detectados por la Oficina o le son comunicados;

13. *Observa con preocupación* que la cuantía de los fondos obtenidos mediante fraude que se recuperan es sistemáticamente reducida, en particular con respecto a terceros, reitera su llamamiento de que la administración haga cuanto pueda para lograr que en los casos investigados se recupere cualquier pérdida posible y pide a la administración del UNICEF que, en sus futuras respuestas, proporcione detalles, desglosados por año civil, de las pérdidas totales en años anteriores y las sumas totales recuperadas hasta la fecha en comparación con las pérdidas de cada año;

14. *Toma nota con reconocimiento* de que la Oficina indica que le fueron asignados recursos adecuados y suficientes en 2017 y pide al UNICEF que siga asignándole recursos suficientes de manera de asegurar un número satisfactorio de auditorías internas e investigaciones cada año;

15. *Solicita* al UNICEF que, en vista del número cada vez mayor de casos cuya investigación queda pendiente de un año a otro, siga concentrándose en mejorar los cronogramas de las investigaciones.

*Período de sesiones anual
13 de junio de 2018*